REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

1. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO

1.7 FEB 2022

OFICINA DE PARTES

Administracion municipal



Retiro, 1 8 FEB. 2022

1º El Decreto Exento Nº 3.062 de fecha 14.dic.2021, que

aprueba el Presupuesto Municipal año 2022

2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° El Articulo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de servicio mano de obra por Reparación alumbrado Público sectores La Granja, Población Pablo Neruda, comuna de Retiro.

2º Cotización por servicio de mano de obra por Reparación alumbrado Público Sectores La Granja, Población Pablo Neruda, comuna de Retiro, del Sr. MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7.

3º Dada la disponibilidad inmediata de Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7,** de proveer lo solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1º ADQUIERASE, al Proveedor Sr. MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT Nº 7.723.693-7, por servicio mano de obra Reparación alumbrado Público Sectores La Granja, Población Pablo Neruda, comuna de Retiro.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, servicio mano de obra Reparación alumbrado Público Sectores La Granja, Población Pablo Neruda, comuna de Retiro, por un valor de \$4.000.000.-, incluido IVA.

3° **CERTIFÍQUESE**, la ejecución del servicio solicitado por parte del Departamento de Obras municipales, para proceder al respectivo pago que correspondiere.

4° IMPUTESE el monto de \$4.000.000.-, Incluido IVA. A la cuenta 22.08.004.002.002 "servicio de mantención de alumbrado público", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ ALCALDE (S)

SAMUEL MELLA HERRERA JEFE DEPTO ADM. Y FINANZAS Autorización presupuestaria y financiera

DISTRIBUCION:

FINANCAS

- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisición
- Archivo Administración / RLG/SMH/EBF/gsz.

ELIADA BARRA FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

